



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de Septiembre de 2025.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la reconversión del diseño e infraestructura y servicios públicos de la plazoleta CHICHI MARTINEZ CON M.C N° 07-25-02-6431-0000, ubicada en la calle Pbtro. Elio Antenor Fernández al 700 en el circuito 8 de nuestra ciudad capital, según anexo.

Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para este espacio;
- c) Incorporación de juegos infantiles;
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos de residuos y bebederos;
- e) Remodelación del alumbrado;
- f) Arreglos y pintura de murales y cartel con el nombre de la plazoleta;
- g) Creación de gimnasio al aire libre.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos
mil veinticinco.

O R D E N A N Z A N° 8823/25

Expte. C.D. N° 203-S-25

Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO



- Barrio 9 de Julio – calle Pbtro. Elio Antenor Fernández entre calle Libertad y Malvinas Argentinas